



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL

**Trabajo de Titulación de Examen Complexivo para la obtención del
Grado de Magister en Derecho Notarial y Registral**

**TEMA: ESTRATEGIA FORMATIVA PERMANENTE PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL DERECHO DEL
CANTÓN LA MANÁ EN LA FUNCIÓN NOTARIAL**

Autor:

AB FAVIÁN VITERI PITA.

GUAYAQUIL – ECUADOR

2018



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por la **Ab. Gonzalo Favián Viteri Pita**, como requerimiento parcial para la obtención del Grado Académico de **Magister en Derecho Notarial y Registral**.

REVISORES

Dr. Francisco Obando F.
Revisor Metodológico

Ab. María José Blum M.
Revisora de Contenido

DIRECTOR DEL PROGRAMA

Dra. Teresa Nuques Martínez

Guayaquil, a los 17 días del mes de mayo del año 2018



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Ab Gonzalo Favián Viteri Pita

DECLARO QUE:

El examen complejo **Estrategia Formativa Permanente Para La Actualización De Los Profesionales Del Derecho Del Cantón La Maná En La Función Notarial**, previo a la obtención del **Grado Académico de Magister en Derecho Notarial Y Registral**, ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de investigación del Grado Académico en mención.

Guayaquil, a los 17 días del mes de mayo del año 2018

EL AUTOR

Ab. Gonzalo Favián Viteri Pita



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL**

AUTORIZACIÓN

Yo, Ab. Gonzalo Favián Viteri Pita

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la **publicación** en la biblioteca de la institución del examen complejo **Estrategia Formativa Permanente Para La Actualización De Los Profesionales Del Derecho Del Cantón La Maná En La Función Notarial**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 17 días del mes de mayo del año 2018

EL AUTOR:

Ab. Gonzalo Favián Viteri Pita

AGRADECIMIENTO

Manifiesto un agradecimiento muy formal, a las autoridades de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, quienes con un cuerpo docente de calidad, encargados de guiar los conocimientos, para asumir un rol protagónico el sistema educativo ecuatoriano.

Agradezco de todo corazón y de manera especial a mi Dios, por darme las ideas necesarias para poder plasmar en este trabajo; A mi madre, a mi querida esposa y a las personas que me brindaron todo el apoyo moral y necesario, para alcanzar los objetivos trazados para dinamizar a la comunidad educativa del país utilizando nuevas estrategias para evaluar los procesos académicos.

De la misma manera agradezco de manera muy especial, al Doctor Nicolás Rivera Herrera Mg, quien con su virtud conseguido, durante la guía que nos dio para la elaboración de este trabajo, para cumplir las metas planteadas.

INDICE

AGRADECIMIENTO	V
INDICE	VI
INTRODUCCIÓN	2
PROBLEMA QUE SE VA A INVESTIGAR	2
ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	2
A) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, ACTUALIDAD E IMPORTANCIA DEL TEMA	5
OBJETIVOS	6
OBJETIVO GENERAL	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA – CONCEPTUAL DE LA PROPUESTA	6
INDICADORES	21
LA METODOLOGÍA	22
MODALIDAD CUANTITATIVA	23
MODALIDAD CUALITATIVA	23
TIPOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS	23
INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA O DOCUMENTAL	23
INVESTIGACIÓN DE CAMPO	23
INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA	24
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	24
MÉTODOS TEÓRICOS	24
<input type="checkbox"/> ANALÍTICO SINTÉTICO	24
<input type="checkbox"/> INDUCTIVO DEDUCTIVO	24
MÉTODOS ESTADÍSTICOS - MATEMÁTICOS	25
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	25

LA OBSERVACIÓN VALORÓ LOS SIGUIENTES INDICADORES:	28
LA ESCALA VALORATIVA EMPLEADA EN LA GUÍA DE OBSERVACIÓN PRECISA EN CADA UNO DE LOS INDICADORES LOS NIVELES SIGUIENTES:.....	28
PROPUESTA	29
INDICADORES DE PERTINENCIA	33
INDICADORES DE IMPACTO	34
PATRONES DE LOGROS	34
LOS LOGROS MÁS ESENCIALES FUERON	37
CONCLUSIONES	38
RECOMENDACIONES	40
FUENTES/BIBLIOGRAFÍA:	41
ANEXOS.....	44

INTRODUCCIÓN

TEMA: ESTRATEGIA FORMATIVA PERMANENTE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL DERECHO DEL CANTÓN LA MANÁ EN LA FUNCIÓN NOTARIAL.

Problema que se va a investigar

Antecedentes Investigativos.

El desarrollo actual de la sociedad, exige buscar nuevas alternativas en el proceso de formación de los profesionales del Derecho, para lograr el perfeccionamiento de su función en materia notarial, lo cual implica, inevitablemente, incidir en la calidad de los procesos a través de los cuales se forman los mismos, de modo que se requiere brindar una atención especial al proceso formativo permanente de estos profesionales, como concepción andragógica, que según las consideraciones de Costales Luis (2011) Alexy, Robert (1994), Kelsen, Hans (1969), Sánchez S. N (2012) entre otros, aportan aspectos significativos desde el punto de vista teórico- práctico a la formación de profesionales, así como el desarrollo de experiencias deontológicas y axiológicas en el ámbito del servicio jurídico.

Es necesario para esto reconocer, los estudios realizados sobre este tema por parte de Husserl, Edmund (1982), Moisés Nilve (1973), como estudiosos de la materia de Deontología, que es muy aplicable a la mejora del desarrollo profesional y personal de los profesionales del Derecho comprometidos con la alternativa de justicia social.

Teniendo como antecedente las consideraciones y principios constitucionales legales obtenidos a través de la formación académica, se pudo conocer que aún es incompleta porque se necesita una recuperación de valores y deberes que se estudian someramente en la deontología jurídica y en el eje transversal de la formación que es la axiología jurídica; solo en ese momento el profesional está apto para desempeñarse de la mejor manera en el campo que le corresponda.

Según las consideraciones de Bunge, M. (1996), Contreras., I. (2000), entre otros, asumen la formación como un complejo proceso intelectual y racional del hombre, a través del cual se estudia y se da explicación a la regulación formativa de su conducta y de los diversos fenómenos que acontecen en el servicio público, en busca del progreso y del bienestar humano, sin embargo, sus postulados se limitan a tener en cuenta que esta formación está influenciada por la sociedad, por lo que no profundizan en la diversidad del contexto sociocultural, ni reconocen al contexto como el entorno ambiental, social y humano que condiciona la transformación del desempeño profesional del sector jurídico desde una perspectiva deontológicas y axiológicas.

Para entender correctamente los procesos de formación orientados al desarrollo de la preparación del profesional de sector público emergen necesidades académicas formativas para hacer de los profesionales eficientes servidores públicos con educación continua un servicio más coherente a las demandas sociales, donde adquiere un significado el “ser y el deber ser,” no solo como profesionales del Derecho, sino también como seres humanos comprometidos con el bienestar social.

El proceso formativo, ha condicionado diversas investigaciones y posturas epistemológicas, destacando los apuntes expresados por López, F. (2009); Ramírez, M. (2009); Didriksson, A. (2009); Tünnermann, C. (2009) y otros. A ellos se suman otros autores latinoamericanos, Freire, P (1998) y Fuentes, H (2010), Montoya, J (2005) y Ponce (2011) los cuales coinciden en la necesidad de propiciar espacios socios formativos que coadyuven al emprendimiento social, desde el desarrollo de estrategias formativas de nuevos líderes transformadores, es decir auténticos gestores axiológicos culturales.

Los profesionales del Derecho, por la función que cumplen en la sociedad, comprometidos con los diferentes quehaceres jurídicos en el contexto productivo actual, precisan de una formación permanente, multidisciplinar y acorde con las nuevas exigencias de la realidad contemporánea, para que a través de esta, puedan solucionar los problemas que aquejan a la sociedad.

Acerca de la formación permanente de los profesionales, diferentes investigadores tales como: Álvarez de Zayas, C.(1995,1999), García, J.(1993), Tünnermann,C.(2003), y otros,

han aportado aspectos significativos desde el punto de vista teórico pedagógico a la interpretación de esta formación destacando la necesidad de un proceso formativo desde la especialización en el contexto de actuación profesional a través del cual, los profesionales contribuyan a la solución de los apremiantes problemas que se presentan en la sociedad.

Con este antecedente, se consideró necesario realizar un diagnóstico fáctico que se contextualizó en la práctica jurídica en el Cantón La Maná, donde se ha observado como un creciente número de profesionales del Derecho, que tiene la obligación de estar adecuadamente preparados en relación con el contenido que lleva implícito el desarrollo de su actividad profesional y su pertinencia social presentan insuficiencias en el proceso valorativo jurídico para la solución de asuntos puestos a su disposición en el contexto donde se desempeñan, y que han sido corroboradas a través de técnicas de investigación científica que incluyeron la observación y encuestas a juristas en ejercicio, donde encontramos las siguientes manifestaciones problemática:

1. Los juristas presentan problemas de redacción al elaborar las minutas y los contratos
2. La preparación del profesional de Derecho para desarrollar la dinámica de asuntos en materia notarial, aún es incompleta.
3. Los juristas en su gran mayoría no se presentan a los concursos para notarios, por su poca actualización en esta área.
4. Pocos juristas carecen de herramientas teóricas metodológicas para la solución de asuntos en materia notarial.

Desde este diagnóstico fáctico se puede revelar como **problema de investigación:**

¿Cómo contribuir a empoderar jurídicamente a los profesionales del derecho en el Cantón La Maná ante las insuficiencias que se presentan en el proceso valorativo jurídico para la solución de asuntos en materia notarial que limitan su trascendencia profesional? Este problema expresa la contradicción existente entre la formación permanente del profesional del Derecho y las necesidades sociales de un ejercicio público de calidad en la función notarial.

Identificación de la Línea de Investigación.

Formación Profesional.

Delimitación del Problema

Objeto de investigación y campo de acción.

Objeto de investigación: Gestión formativa permanente

Campo de Acción: Formación del profesional de Derecho en la función notarial.

Lugar: Maná, Ecuador.

a) Justificación de la necesidad, actualidad e importancia del tema.

Diversos son los estudios realizados en relación a esta problemática, investigadores como: Pineda Corredor, C. (1996), Gómez Galligo, F. (2006) y Carrascosa, Pedro. (2006), los mismos aluden criterios acerca del proceso de formación permanente del profesional del Derecho en relación con el contenido que lleva implícito la función notarial, al considerar la necesidad de contribuir a la actualización de los conocimientos en esta materia para lograr el perfeccionamiento de su desempeño profesional, no obstante, tienden a ser muy generales al no abordar las especificidades del proceso desde la diversidad cultural de asuntos que se dan en la sociedad.

El análisis crítico de estos presupuestos, revela que las fundamentaciones epistemológicas y metodológicas aún consideran la lógica del proceso de formación permanente del profesional del Derecho, desde las mismas relaciones esenciales de la superación profesional, sin que se evidencie la gestión formativa, a partir de la unidad entre el carácter jurídico y social en la solución de asuntos en materia notarial.

Por su parte, con la instrumentación de la estrategia de formación permanente para la actualización del profesional del Derecho en la función notarial, se determina **una novedad científica** en la investigación al haber revelado una lógica integradora de la autogestión formativa permanente del profesional del Derecho para la solución de asuntos en materia notarial como expresión de la autoformación permanente del profesional del Derecho en la práctica jurídica.

La significación práctica está dada en la contribución al perfeccionamiento de la formación permanente del profesional del Derecho para la solución de asuntos en materia notarial con la estrategia formativa propuesta, desde un proceso de autogestión formativa en el propio desempeño jurídico, según las demandas sociales en la contemporaneidad.

Objetivos

Objetivo General:

El **objetivo** de la investigación se encaminó a elaborar una estrategia formativa permanente para la actualización de los profesionales del derecho del cantón la Maná en la función notarial, lo cual constituye una alternativa teórica y práctica para reducir las insuficiencias que se presentan en el ejercicio de la profesión de los juristas en el contexto de actuación profesional.

Objetivos Específicos:

- Fundamentar las bases teóricas del proceso de formación permanente del profesional de Derecho en la función notarial.
- Diagnosticar la situación actual del proceso de formación permanente del profesional de Derecho en la función notarial en el Cantón La Maná.
- Diseñar y establecer las relaciones que estructuran la estrategia formativa propuesta.
- Validar la presente investigación mediante talleres de socialización.

Idea a defender

La presentación de una estrategia formativa permanente para la actualización del profesional del Derecho en la función notarial en el Cantón La Maná favorecerá el desarrollo de los procesos de gestión jurídica en el contexto de actuación donde se desempeñan.

Fundamentación teórica – conceptual de la propuesta

La evolución de las normas jurídicas, en un estado de creciente desarrollo alcanzado en la actualidad exige de un profesional competente para un nuevo contexto productivo

como respuesta a los desafíos y demandas sociales, así como por la aparición de renovados servicios profesionales. En este contexto, la educación general y la jurídica en particular, requieren de una nueva perspectiva, de una actuación permanente en la superación de los juristas, de manera que se garantice una educación de calidad para todos.

Estos profesionales, por la función que cumplen en la sociedad, comprometidos con los diferentes quehaceres jurídicos en el contexto productivo actual, precisan de una formación permanente acorde con las nuevas exigencias de la realidad contemporánea, para que a través de esta, puedan solucionar los problemas que aquejan a la sociedad.

Acerca de la formación permanente de los profesionales, diferentes investigadores tales como: Álvarez de Zayas, C.(1995,1999), García, J.(1993), Tünnermann, C.(2003), y otros, han aportado aspectos significativos desde el punto de vista teórico pedagógico a la interpretación de esta formación y le atribuyen importancia, no obstante, tratan el tema de forma general, sin indicar la necesidad de un proceso formativo desde la especialización en el contexto de actuación profesional a través del cual los profesionales contribuyan a la solución de los apremiantes problemas que se presentan en la sociedad.

Diversos son los estudios realizados en relación a esta problemática, investigadores como: Pineda Corredor, C. (1996), Gómez Galligo, F. (2006) y Carrascosa, Pedro. (2006), Aluden criterios acerca del proceso de formación permanente del profesional del Derecho en relación con el contenido que lleva implícito la función notarial, al considerar la necesidad de contribuir a la actualización de los conocimientos en esta materia para lograr el perfeccionamiento de su desempeño profesional, no obstante, tienden a ser muy generales al no abordar las especificidades del proceso desde la diversidad cultural de asuntos que se dan en la sociedad.

El análisis crítico de estos presupuestos, revela que las fundamentaciones epistemológicas y metodológicas aún consideran la lógica del proceso de formación permanente del profesional del Derecho, desde las mismas relaciones esenciales de la superación profesional, sin que se evidencie la gestión formativa, a partir de la unidad entre el carácter jurídico y social en la solución de asuntos en materia notarial, por lo que se

determina como campo de acción: la gestión formativa permanente del profesional del Derecho para la solución de asuntos en materia notarial.

Lo anteriormente planteado, permite proyectar que se puede favorecer la trascendencia socio jurídica del profesional del Derecho, si se establece una estrategia formativa permanente para la actualización del profesional del Derecho en la función notarial en el Cantón La Maná., se determina como novedad científica en la investigación el haber revelado una lógica integradora de la autogestión formativa permanente del profesional del Derecho para la solución de asuntos en materia notarial como expresión de la autoformación permanente del profesional del Derecho en la práctica jurídica.

Para tener una noción epistemológica definida acerca del proceso en sí, es preciso retomar la categoría de formación, desde su esencia filosófica, psicológica y pedagógica, con los diferentes argumentos que esta última fundamenta en la referencia textual de autores como, Imbernón, F. (2001), Montoya, J. (2005), Novoa, C. (2006), Borges, J. (2006), González, J (2006), entre otros, quienes asumen a la formación como un proceso caracterizado, sobre todo, por la prioridad de los estudios pedagógicos actuales, y en su consideración como la categoría que es propia e inherente a las Ciencias Pedagógicas, dirigida a resignificar la actividad transformadora humana en correspondencia con los ideales, objetivos y fines sociales, sin embargo, aún estas concepciones, no revelan las relaciones entre diferentes contextos implicados en un proceso único, se aprecia que no incluyen explícitamente las actitudes y los valores como elementos esenciales del contenido de la formación.

Desde esta perspectiva, especial atención merece la formación permanente como concepción pedagógica, que según las consideraciones de Imbernón, F. (2001), Pinilla, P. (1999), Barrios, F. (2009), Borges, J. (2006), Macías, A. (1996), Espinosa, J. (2008), entre otros, aportan aspectos significativos desde el punto de vista teórico- pedagógico a la interpretación de esta formación, la asumen como el proceso social de preparación del sujeto para un posterior desempeño en el ámbito laboral, sin embargo, no lo connotan como un proceso educativo orientado a la obtención de conocimientos, actitudes y valores culturales, contenidos dentro de su perfil profesional.

Se resalta por tanto, la necesidad de reconocer la categoría profesional del Derecho, la cual se asume por Fernández, J. (1999), como el jurista comprometido con la alternativa de justicia social, como un experto en su materia, que manifiesta ante todo conocimientos del área que trabaja, sin embargo, sus postulados se limitan a tener en cuenta que la formación permanente de este profesional está influenciada por la sociedad en sentido general, por lo que no se profundiza en la diversidad cultural de contextos.

A partir de las consideraciones señaladas la formación permanente del profesional del Derecho, reviste especial significación, según las consideraciones de Montoya, J. (2005), Borges, J. (2006), González, J (2006), entre otros, la asumen como un complejo proceso intelectual y racional del hombre, a través del cual se estudia y se da explicación a la regulación formativa de su conducta y de los diversos fenómenos que acontecen en una sociedad, en busca del progreso y del bienestar humano, sin embargo, sus postulados se limitan a tener en cuenta que esta formación está influenciada por la sociedad, por lo que no profundizan en la diversidad del contexto socio jurídico, ni reconocen al contexto como el entorno ambiental, social y humano que condiciona la transformación del desempeño profesional de abogados y funcionarios.

En consecuencia, los procesos de formación orientados al desarrollo de la preparación del jurista emergen para hacer de la educación permanente un servicio más pertinente a las demandas sociales, donde adquiere un significado el “ser y saber cómo” sobre el “saber y hacer qué”, por lo que se requiere ofrecer aprendizajes socialmente significativos, que los formen para operar en el contexto específico de la solución de asuntos en materia notarial.

Por consiguiente, autores como, Arias, Francisco. (2002), Bardallo, Julio R. (2002), Espinosa, C. (2009), y otros han emitido sus consideraciones en relación a la necesidad de reconocer la categoría de notario como un profesional libre, sin vínculo con el Estado, con conocimiento del derecho cuya labor tiene rango jurídico y asumen el carácter de asesores en derecho, considerados responsable por su cooperación en los negocios prohibidos o contrarios a la ley, a cuya formalización no pueden prestarse.

Estos investigadores han resignificado la intervención del notario en la jurisdicción voluntaria, para cumplir con las formalidades y solemnidades exigidas por la Ley con el

objeto de verificar la existencia de los actos y hechos jurídicos, respaldados objetiva y documentalmente, además de establecer las relaciones jurídicas para que la voluntad de los ciudadanos que necesitan de la administración de justicia en asuntos de jurisdicción voluntaria, no sea como un grito con sonido, sino que sea una justa petición, ágilmente atendida.

Desde mi consideración como autor de la presente investigación, estas facultades implican hacer un análisis que vaya más allá de la teoría y se remonte a la conveniencia práctica, se requiere de un estudio profundo que se remonte a las funciones que lleva implícita el ejercicio notarial, en el sentido de favorecer la trascendencia socio jurídica de este profesional en el contexto de actuación profesional.

Por otra parte, la función notarial es considerada por Calderón, Remigio. (2002), Manuel, (1989), y otros como un proceso que permite autorizar los actos y contratos que fueren llamados para redactar las correspondientes escrituras, salvo que tuvieren razón o excusa legítima para no hacerlo; facilita protocolizar instrumentos públicos o privados por orden judicial o solicitud de parte interesada patrocinada por abogado, salvo prohibición legal; autenticar las firmas puestas ante él en documentos que no sean escrituras públicas; dar fe de la supervivencia de las personas naturales; dar fe de la exactitud, conformidad y corrección de fotocopias y de otras copias producidas por procedimientos o sistemas técnico mecánicos, de documentos que se les hubiere exhibido, conservando una de ellas con la nota respectiva en el Libro de Diligencias que llevarán al efecto; levantar protestos por falta de aceptación o de pago de letras de cambio o pagarés a la orden particularizando el acto pertinente conforme a las disposiciones legales aplicables, actuación que no causará impuesto alguno; incorporar al Libro de Diligencias, entre otras funciones.

Siguiendo esta idea investigadores como, Couture, Eduardo J. (1964), Cámara Álvarez, Manuel. (1978), Larraud, R. (1979), y otros, definen entre otras funciones del notario, la de receptor la declaración juramentada del titular de dominio con intervención de dos testigos idóneos que acrediten que la persona que va a donar un bien, tenga bienes suficientes adicionales que garanticen su subsistencia, lo cual constara en acta notarial la que constituirá suficiente documento habilitante para realizar tal donación; podrá receptor la declaración juramentada de quienes se creyeren con derecho a la sucesión de una

persona difunta, presentando la partida de defunción del *cujus* y las de nacimiento u otros documentos para quienes acrediten ser sus herederos, así como la de matrimonio o sentencia de reconocimiento de la unión de hecho de cónyuge sobreviviente si lo hubiera. Así mismo, autores como Larraud, R. (1979), y otros han significado que el notario podrá conceder la posesión efectiva de los bienes pro indiviso del causante a favor de los peticionarios, sin perjuicio de los derechos de terceros. Dicha declaración constará en acta notarial y su copia será inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente para tramitar la solicitud de disolución de la sociedad conyugal, previo reconocimiento de las firmas de los solicitantes ante el notario, acompañando la partida de matrimonio o sentencia de reconocimiento de la unión de hecho.

Por su parte, Ríos, (2001), Pérez Fernández del Castillo (2001), precisan acerca de la función notarial que transcurridos los diez días de tal reconocimiento el notario convocará a audiencia de conciliación en la cual lo cónyuges, personalmente o por medio de apoderados ratificarán su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por el matrimonio o unión de hecho. El acta respectiva se protocolizará en la Notaría y su copia se inscribirá en el Registro Civil correspondiente, particular del cual se tomará nota al margen del acta protocolizada, de modo que se podrá autorizar la venta en remate voluntario de bienes raíces de personas menores que tengan la libre administración de sus bienes cumpliendo las disposiciones pertinentes de la Sección Décimo Octava del Título Segundo del Código de Procedimiento Civil.

Se reconoce también dentro de las funciones notariales, receptor informaciones sumarias y de nudo hecho; sentar razón probatoria de la negativa de recepción de documentos o de pago de tributos por parte de los funcionarios públicos o agentes de recepción; protocolizar las capitulaciones matrimoniales, inventarios solemnes, poderes especiales, revocatorias de poder que los comerciantes otorgan a sus factores y dependientes para administrar negocios; y, otras, sin embargo, no revelan las relaciones dialécticas que permitan una comprensión de la dinámica de los procesos de formación permanente de los juristas para un mejor desempeño de sus funciones en la materia notarial lo que no permite con este actuar que estos profesionales desarrollen sus capacidades que lleven implícitos cambios tanto, personales, como sociales, que se relacionen con el contenido técnico-profesional que ha de desarrollarse en una formación especializada del jurista.

De modo, que desde la consideración personal del autor de la investigación, aún los estudios realizados no identifican el contenido específico de la función notarial, con el proceso de formación permanente del jurista, por lo que se requiere de estudios más rigurosos en relación con el ejercicio de su profesión lograr se realicen de forma adecuada el proceso valorativo jurídico del profesional del Derecho para la solución de asuntos en materia notarial.

Siguiendo esta idea investigadores como Arias, F. (1997), Sánchez, F. (2002), Bardallo, J. (1974), y otros, definen como categoría el proceso valorativo jurídico del profesional del Derecho para la solución de asuntos en materia notarial, como el conjunto de conocimientos que se derivan de la existencia misma del proceso de la función notarial, como objeto real del conocimiento, y que se relacionan con el contenido técnico-profesional que ha de desarrollarse en una formación especializada del jurista, sin embargo, no identifican el contenido específico de la función notarial, con el proceso de formación permanente del jurista, de modo que requiera de estudios más rigurosos en relación con el ejercicio de su profesión en el contexto de actuación donde se desempeñan.

Se reconoce también de esencial relevancia para la investigación que se construye la orientación del proceso valorativo jurídico, categoría debidamente tratada por Fernández, C. (1992), Reale, M. (1987), Witker, J. (2008), y otros, quienes han realizado un acercamiento sobre el proceso valorativo del jurista y sus categorías dentro del buen hacer profesional, pero poco han considerado acerca del papel de este profesional en relación con el contenido del proceso de la función notarial para lograr la preparación del jurista en este modo de actuación.

Así mismo, la función notarial ha sido abordada por autores como Murrieta Wong, Katia, (2002) y Ortega Jaramillo, Rubén. (2008), entre otros, quienes han tratado los contornos teóricos del tema, sin embargo, no coinciden en el tratamiento ofrecido respecto al enfoque educativo, al no considerarlo como categorías cuyo fin se encamina a la renovación de conocimientos para el desarrollo de actitudes referentes a la transformación de los modos de actuación de los juristas en la solución de asuntos en materia notarial.

A partir de estas consideraciones, se requiere connotar la apropiación del contenido de la función notarial con un carácter profesionalizante, debidamente tratada por Verdejo

Reyes, Pedro. (1990); Cubides Romero, Manuel, (1989), quienes la consideran como un proceso dinámico que le permite al jurista adueñarse de una forma intencional y sistemática de la función notarial, para la transformación humana de este profesional.

Se connota por estos autores la necesidad de que el jurista resuelva los asuntos que se presentan en la sociedad en materia notarial, a partir de la participación en los diversos contextos de actuación, con la ideación y realización de acciones que implican la transformación de su desempeño profesional, no obstante, no resignifican la necesidad que tiene el jurista de evaluar su actuación en un constante ejercicio de toma de decisiones, en la mejora de su estudio individual intencionado.

Para dar cuenta de la formación permanente desde la perspectiva asumida en esta investigación, se ha denotado el carácter relacional de esta formación con el proceso de gestión formativa. En este sentido algunos autores han explicitado desde diferentes posiciones teóricas, respecto a este proceso, entre ellos, Heredia, R. (1995), Hinojosa, M. (2006), Espinosa, J. (2008), entre otros, quienes brindan aspectos comunes y divergentes para la comprensión de la dirección y su relación con otros procesos que se definen para tratar de establecer su carácter esencial. La definen como las actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en sentido general y en particular las instituciones educacionales.

La gestión formativa del profesional del Derecho se caracteriza por ser en esencia un proceso compartido entre el jurista, que requiere de autonomía e independencia, y la institución jurídica, lo que permite desarrollar un proceso formativo flexible y pertinente en la satisfacción de las necesidades formativas individuales y sociales.

Desde estas consideraciones la gestión formativa es pronunciada por diversos investigadores como: Levy, N. (1999); y Arrechavaleta, N. (2002); y otros, quienes desde sus posiciones teóricas no revelan la existencia de la sistematización de actividades organizativas gestoras que han de conformar esta superación profesional desde la perspectiva de la gestión formativa, como proceso que propicia la estabilidad y pertinencia de la formación permanente en un contexto de superación formativa, porque desdeñan la interrelación dialéctica entre la gestión formativa y la orientación hacia una estrategia formativa permanente en el contexto donde se desempeñan, todo eso conlleva

a que la formación permanente en su carácter de contextualización exprese la contraposición entre la orientación del proceso valorativo jurídico y la intencionalidad resolutoria de asuntos en materia notarial.

Tal consideración requiere ser solucionada desde la especificidad de una autogestión formativa del jurista, categoría que ha sido tratada Porras, C. (2003), Casassus, J. (2000), entre otros, como el proceso que favorece el conocimiento y la valoración de las condiciones en que se produce la resolución de un determinado tipo de tarea o el aprendizaje de un tipo específico de contenido, sin embargo, sus postulados se limitan a relacionarla con el estudio individual y la autoconstrucción del entorno de formación.

Se reconoce a la autogestión formativa del jurista, como un proceso autónomo donde el profesional es autor de su propio desarrollo, elige las herramientas y momentos pertinentes para apropiarse del contenido de la función notarial en la práctica jurídica. En sentido general, la valoración científica realizada de los resultados obtenidos con la aplicación de técnicas empíricas, evidenció que aún existen insuficiencias en este proceso formativo en la práctica jurídica, como causa de una limitada gestión y autogestión formativa del profesional del Derecho en la solución de asuntos en materia notarial, requiriéndose de una construcción epistémica y praxiológica, que sea generalizadora, capaz de ser aplicada en los diferentes contextos de actuación donde se desempeñan los juristas en el ejercicio de la profesión y del Derecho.

A manera de síntesis, puede afirmarse que debe asumirse una propuesta jurídica que desarrolle una posición transformadora que procure superar los problemas más comunes de la actualización de los juristas, al tratarse de una formación permanente, una gestión formativa novedosa, pero que aún presenta insuficiencias en su perfeccionamiento, en tanto, no logra ser contentiva de los aspectos fundamentales que lleva implícita la práctica jurídica en el profesional del Derecho en relación a la actualización que requiere la función notarial.

Diversos son los estudios realizados en torno a esta problemática; autores como: Torres, I. (2001), Wollmer, A. (2003), Bohmer, M. (2005), Salomón, L. (2006), Gordón, R. (2008), Damiani, L. (2010) por citar algunos, han aportado aspectos significativos desde el punto de vista teórico pedagógico a la interpretación de este proceso de formación, sin

embargo, este tema dista mucho de ser agotado, pues no se ha abordado aún en constructos teóricos que permiten resignificar este proceso a partir del reconocimiento de presupuestos relacionados con la transformación de los profesionales en el contexto de actuación donde se desempeñan, para responder a las actuales exigencias, siendo esta, una de las causas epistemológicas por las que continúan observándose dificultades en el cumplimiento de sus funciones en todo los contextos jurídicos.

En relación con este proceso formativo, autores como: Morello, A. (1992), Delgado, A. (2003), Fernández, J. (1999), Peña, C. (2000), y otros, han mantenido constante preocupación por implementar programas de superación que permitan transformar el desempeño del profesional del Derecho, realizando aportes valiosos en el tratamiento de los contenidos específicos de la superación, pero no han abordado con profundidad, las expectativas de estos profesionales para el cumplimiento de sus funciones en materia notarial, desde la diversidad cultural de asuntos que se dan en la sociedad.

Desde esta consideración epistémica, que marca la impronta de una relación dialéctica, se llega a determinar en la lógica de la investigación científica una valoración causal, donde se precisa que aún existen:

- Insuficiencias teóricas y metodológicas en la concepción de la formación permanente del profesional del Derecho para la resolución de asuntos en materia notarial, al estar marcada esencialmente por un carácter tecnicista.

- Insuficientes enfoques epistemológicos y metodológicos que no contribuyen a fomentar la sistematización de la formación permanente del profesional del Derecho para la solución de asuntos en materia notarial, limitando su pertinencia en el contexto de actuación profesional.

- Insuficiencias praxiológicas en la instrumentación de actividades de superación profesional que limitan la perspectiva de un enfoque socio jurídico en la formación permanente del profesional del Derecho para la solución de asuntos en materia notarial

A partir de lo señalado, la Educación Superior en la contemporaneidad exige buscar nuevas alternativas en el proceso formativo del profesional del Derecho para la solución de asuntos en materia notarial y su gestión formativa, con énfasis en la actualización de

los conocimientos; implica, inevitablemente, incidir en la calidad de los procesos a través de los cuales se forman los profesionales.

Por consiguiente, autores como, Arias, Francisco. (2002), Bardallo, Julio R. (2002), Borrero Espinosa, C. (2009), y otros han emitido sus consideraciones en relación a la necesidad de reconocer la categoría de **notario** como un profesional libre, sin vínculo con el Estado, con conocimiento del derecho cuya labor tiene rango jurídico y asumen el carácter de asesores en derecho, considerados responsable por su cooperación en los negocios prohibidos o contrarios a la ley, a cuya formalización no pueden prestarse.

Un concepto moderno del **notario**, en el que persisten elementos históricos acotados, es el que nos da el tratadista Carnelutti, Francisco. (1960), para quien el notario "es el funcionario público que, jerárquicamente organizado y obrando por delegación del poder del Estado y, por lo mismo, revestido de plena autoridad en el ejercicio de su función, auténtica las relaciones jurídicas, dándoles carácter de verdad, certeza y permanencia, previo el estudio, explicación y aplicación del Derecho positivo, a cada uno de los actos jurídicos de carácter normal en los cuales interviene".

Estos investigadores han resignificado la intervención del notario en la jurisdicción voluntaria, para cumplir con las formalidades y solemnidades exigidas por la Ley con el objeto de verificar la existencia de los actos y hechos jurídicos, respaldados objetiva y documentalmente, a más de establecer las relaciones jurídicas, para que la voluntad de los ciudadanos que necesitan de la administración de justicia en asuntos de jurisdicción voluntaria, no sea como un grito son sonido, sino que sea una justa petición, ágilmente atendida.

Desde mi consideración como autor de la presente investigación, estas facultades implican hacer un análisis que vaya más allá de la teoría y se remonte a la conveniencia práctica, se requiere de un estudio profundo que se remonte a las funciones que lleva implícita el ejercicio notarial, en el sentido de favorecer la trascendencia socio jurídica de este profesional en el contexto de actuación profesional.

Por su parte, García, L. (1996) y Borrero, E. (2009), consideran el proceso de formación permanente del profesional del Derecho para la solución de asuntos en materia notarial ,

como un proceso constante dirigido a la renovación de conocimientos, actitudes y habilidades previamente adquiridas por el jurista, para intervenir en la solución de asuntos en materia notarial, no obstante, no propicia los mecanismos a través de los cuales este profesional puede lograr esta actualización a partir de la apropiación del contenido que lleva implícita la función notarial.

La **función notarial**, como categoría de este proceso ha sido connotada por Gómez Gallido, F (2006), como el conjunto de conocimientos que se derivan de la existencia misma del proceso de trámite notarial, como objeto real del conocimiento, y que se relacionan con el contenido técnico-profesional que ha de desarrollarse en una formación especializada del jurista, sin embargo, no identifica el contenido específico de la función notarial, con el proceso de formación permanente del jurista, de modo que se requiere abundar más en estudios relacionados con esta problemática social en relación con el ejercicio de su profesión.

Por otra parte, **la participación jurídica en el proceso de la función notarial** ha sido abordada por autores como **Murrieta Wong, Katia**, (2002) y **Ortega Jaramillo, Rubén**. (2008), Entre otros, quienes han tratado los contornos teóricos del tema, sin embargo, no coinciden en el tratamiento ofrecido respecto al enfoque educativo, al no considerarlo como categorías cuyo fin se encamina a la renovación de conocimientos para el desarrollo de actitudes referentes a la transformación de los modos de actuación de los juristas en la solución de asuntos en materia notarial.

A partir de estas consideraciones, se requiere connotar la **apropiación del contenido de la función notarial** con un carácter profesionalizante, debidamente tratada por Verdejo Reyes, Pedro. (1990); Cubides Romero, Manuel, (1989), quienes la consideran como un proceso dinámico que le permite al jurista adueñarse de una forma intencional y sistemática de la función notarial, para la transformación humana de este profesional.

De igual forma, se connota por estos autores la necesidad de que el jurista resuelva los asuntos que se presentan en la sociedad en materia notarial, a partir de la participación en los diversos contextos de actuación, con la ideación y realización de acciones que implican la transformación de su desempeño profesional, no obstante, no resignifican la

necesidad que tiene el jurista de evaluar su actuación en un constante ejercicio de toma de decisiones, en la mejora de su estudio individual intencionado.

Siguiendo este orden, si se considera la problemática planteada se puede asegurar entonces, que aún existen insuficiencias en el proceso valorativo jurídico del profesional del Derecho para la solución de asuntos en materia notarial, en relación con las estrategias formativas desde las mismas relaciones de la superación profesional, lo que limita su trascendencia socio profesional, de ahí el vacío, tanto en el orden epistemológico como metodológico.

Ahora bien, para dar cuenta de la formación permanente desde la perspectiva asumida en esta investigación, se ha denotado el carácter relacional de esta formación con el proceso de **gestión formativa**. En este sentido algunos autores han explicitado desde diferentes posiciones teóricas, respecto a este proceso, entre ellos, Heredia, R. (1995), Hinojosa, M. (2006), Espinosa, J. (2008), entre otros, quienes brindan aspectos comunes y divergentes para la comprensión de la dirección y su relación con otros procesos que se definen para tratar de establecer su carácter esencial. La definen como las actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en sentido general y en particular las instituciones educacionales.

La gestión formativa del profesional del Derecho se caracteriza por ser en esencia un proceso compartido entre el jurista, que requiere de autonomía e independencia, y la institución jurídica, lo que permite desarrollar un proceso formativo flexible y pertinente en la satisfacción de las necesidades formativas individuales y sociales.

Desde estas consideraciones la gestión formativa es pronunciada por diversos investigadores como: Levy, N. (1999); Arrechavaleta, N. (2002); Porras, C. (2003), Casassus, J. (2000), y otros, quienes desde sus posiciones teóricas no revelan la existencia de la sistematización de actividades organizativas gestoras que han de conformar esta superación profesional desde la perspectiva de la gestión formativa, como proceso que propicia la estabilidad y pertinencia de la formación permanente en un contexto de superación formativa, porque desdeñan la interrelación dialéctica entre la gestión formativa y la orientación hacia una estrategia formativa permanente en el contexto donde se desempeñan, todo eso conlleva a que la formación permanente en su carácter de

contextualización exprese la contraposición entre la orientación del proceso valorativo jurídico y la intencionalidad resolutoria de asuntos en materia notarial.

Tal consideración requiere ser solucionada desde la especificidad de una **autogestión formativa del jurista**, categoría que ha sido tratada por Barrio, F. (2009), Espinosa, J. (2009), entre otros, como el proceso que favorece el conocimiento y la valoración de las condiciones en que se produce la resolución de un determinado tipo de tarea o el aprendizaje de un tipo específico de contenido, sin embargo, sus postulados se limitan a relacionarla con el estudio individual y la autoconstrucción del entorno de formación.

Desde lo expresado se reconoce a la **autogestión formativa del jurista**, como un proceso autónomo donde el profesional es autor de su propio desarrollo, elige las herramientas y momentos pertinentes para **apropiarse** del contenido de la función notarial en la práctica jurídica. Es un proceso de naturaleza consciente, contradictoria, que incluye en franca interacción dialéctica momentos de motivación, comprensión y sistematización del contenido, por tanto, es un espacio interactivo donde se perfeccionan las actividades a partir de la integración entre lo jurídico y lo social concreto en la **movilización** del jurista en la solución de asuntos en materia notarial, para un mejor desempeño de sus responsabilidades y funciones laborales.

Como se puede apreciar la formación permanente ha de tener implícito un proceso de gestión y de autogestión formativa en el jurista, lo cual significa que se está en presencia de un aspecto importante en el objeto investigado, en tanto, se requiere de una reorientación de actividades organizativas jurídicas que han de conformar esta superación profesional desde la perspectiva de este proceso, y como tal, asumir una prioridad respecto a la forma en que debe llevarse a cabo para la apropiación del contenido sobre la función notarial, para la solución de asuntos que se presentan en la sociedad.

Este aspecto es de gran significación, si se comprende que el proceso de autogestión formativa permanente del jurista, ha de regular el funcionamiento de todo el sistema de superación en las instituciones jurídicas, cuestión que es poco dilucidada en los constructos epistémicos asumidos por los autores. De ahí la necesidad, para las Ciencias Pedagógicas y Jurídicas de reformular nuevos constructos teóricos que permitan elucidar este proceso en la actualidad a partir de la potencialidad humana.

En la caracterización de las tendencias históricas por las cuales ha atravesado el proceso de formación permanente del profesional del Derecho para la solución de asuntos en materia notarial y su gestión formativa, se establecieron indicadores para el análisis histórico-tendencial que fueron determinados en:

-La relación entre la apropiación del contenido formativo en la práctica jurídica y la movilización en la solución de asuntos en materia notarial.

-El rol atribuido a los juristas dentro del proceso de gestión formativa permanente en la solución de asuntos en materia notarial.

Del análisis realizado desde lo histórico-lógico se revelan como **tendencias** las siguientes:

-Desde la descontextualización de la formación permanente del profesional del Derecho hacia una limitada integración del contenido formativo en la práctica jurídica en la solución de asuntos en materia notarial

-Desde la centralización institucional del proceso de gestión formativa permanente del jurista hacia una autogestión formativa del jurista que precisa aún de perfeccionamiento según la diversidad de asuntos en materia notarial.

Esto permitió arribar a la caracterización del estado actual de la gestión formativa permanente del profesional del Derecho para la solución de asuntos en materia notarial, dirigido a conocer el comportamiento de la formación permanente de los juristas en el ejercicio de la profesión, para ello se tuvo en cuenta el programa de superación profesional que posee la carrera de Derecho de la Universidad Autónoma Regional de los Andes (UNIANDES) en relación con los planes de superación que tiene concebido la Educación Superior en la provincia de los Ríos en el Ecuador. Este diagnóstico fue realizado durante el período 2015-2016.

A partir de la necesidad de continuar profundizando en el proceso de formación permanente del profesional del Derecho para la solución de asuntos en materia notarial,

se realiza una caracterización de su estado actual, lo que permite un análisis más profundo de su gestión formativa, sustentado en un diagnóstico que se basa en los siguientes

Indicadores:

-Preparación que posee el jurista para cumplir con las demandas de la sociedad en la solución de asuntos en materia notarial.

-Papel desempeñado por este profesional en la gestión formativa permanente en la solución de asuntos en materia notarial.

-Correspondencia entre la apropiación del contenido formativo profesionalizante por parte del jurista y su desempeño en la solución de asuntos en materia notarial.

En sentido general, la valoración científica realizada de los resultados obtenidos con la aplicación de técnicas empíricas, evidenció que aún existen insuficiencias en este proceso formativo en la práctica jurídica, como causa de una limitada gestión y autogestión formativa del profesional del Derecho en la solución de asuntos en materia notarial, requiriéndose de una construcción epistémica y praxiológica, que sea generalizadora, capaz de ser aplicada en los diferentes contextos de actuación donde se desempeñan los juristas en el ejercicio de la profesión.

Con este antecedente, se consideró que a partir de lo estudiado alrededor de este problema planteado, se hace necesario realizar un diagnóstico fáctico que se contextualizó en la práctica jurídica en el Cantón La Maná, donde se han observado un creciente número de profesionales del derecho, los mismos que tiene la obligación de estar adecuadamente preparado relación con el contenido que lleva implícito nueva estructura procesal, como parte del desarrollo de su actividad profesional y de su pertinencia social, que han sido corroboradas a través de técnicas de investigación científica que incluyeron la observación y encuestas a juristas en ejercicio, donde encontramos las siguientes novedades.

1-.Denota limitaciones en el ejercicio de las funciones del profesional del Derecho para la solución de asuntos en materia notarial.

2-.La preparación del profesional de Derecho para desarrollar la dinámica de asuntos en materia notarial, aún es incompleta.

3-. Poco dominio por parte del profesional del Derecho de las herramientas teórico-metodológicas para la solución los asuntos notariales.

Todo lo anterior presupone una elaboración lógica desde la estrategia que se propone para el desarrollo de la formación de la función notarial en los juristas del Cantón La Maná.

El estudio posibilitó el uso crítico y creativo del conocimiento especializado en el campo o área de la maestría, al desarrollar complementos teóricos, sobre los estudios de la formación en cuanto al derecho notarial y propiciar el análisis de la naturaleza del ejercicio del notario acorde a las normas jurídicas vigentes, de modo que el maestrante se capaz de resolver problemas de su práctica profesional en el ámbito de la función notarial en su lugar de actuación o ámbito de actuación profesional. Demostrando el dominio teórico practico de la actividad notarial.

A manera de síntesis, puede afirmarse que debe asumirse una propuesta formativa que desarrolle una posición transformadora que procure superar los problemas más comunes de la actualización de los juristas, al tratarse de una formación permanente, una gestión formativa novedosa, pero que aún presenta insuficiencias en su perfeccionamiento, en tanto, no logra ser contentiva de los aspectos fundamentales que lleva implícita la práctica jurídica de la función notarial.

La metodología

Esta investigación es de *tipo cuali-cuantitativa, es decir se desarrolla desde una perspectiva dialéctica crítica del estudio doctrinal y práctico de la función notarial.*

Se emplean métodos del nivel teórico, empírico y estadísticos matemáticos para revelar el problema, constatar su existencia y propender la propuesta transformadora que permite superar el estado de la situación problemática actual y construir el escenario de desarrollo previsto en la formación permanente de los profesionales del Derecho en la función notarial. Durante la investigación se emplean el método de análisis síntesis, el método de la inducción deducción, la modelación, el método histórico-lógico y el método sistémico, así como la observación, la entrevista y la encuesta entre otros métodos.

La estrategia que es una estructuración sistémica de acciones de superación en el área de la función notarial, la cual va a posibilitar la reconstrucción de saberes y el empoderamiento profesional de los juristas del Cantón la Maná.

La investigación se inscribe en la modalidad cuanti-cualitativa con tendencias cualitativa en tanto el predominio de los métodos teóricos. La presencia de la modalidad cuantitativa en la investigación de campo ha permitido la constatación de opiniones, que diagnostican el estado actual del proceso de formación de líderes educativos en el Cantón la Maná.

Modalidad Cuantitativa: Permite examinar los datos de manera científica y numérica, generalmente con ayuda de herramientas de campo de la estadística, por lo que fue de gran ayuda para obtener los resultados de las encuestas y entrevistas realizadas.

Modalidad Cualitativa: Permite distinguir y orientarse a describir e interpretar los fenómenos, posibilitando la determinación de los rasgos, características o elementos significativos que signan el proceso estudiado. Lo anterior permitirá focalizar las categorías o conceptos esenciales y posibilitó determinar las variables que interesan por el estudio de los significados de las acciones humanas desde la perspectiva de los propios agentes sociales.

Tipos de investigación desarrollados

Investigación Bibliográfica o Documental: Permite distinguir y analizar los datos científicos para configurar el Marco Teórico y sustentación de las bases teóricas de autores nacionales o extranjeros sobre los procesos de gestión educativa y la formación de líderes educativos.

Investigación de Campo: Permitirá observar, obtener y examinar los datos de manera científica y numérica, generalmente con ayuda de herramientas de campo como la encuesta y entrevista.

Investigación Descriptiva: Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo se dinamizan las acciones de las personas, los grupos y los niveles de desarrollo alcanzados.

Métodos de investigación

Esta investigación asume un enfoque basado en la dialéctica, para poder revelar las relaciones y los tránsitos dados en el desarrollo del proceso de gestión educativa en relación a la formación de profesionales, permitiendo así de forma armónica considerar durante el desarrollo de la misma de diversos métodos de la ciencia.

Métodos Teóricos

- **Analítico Sintético:** Mediante este método se hace posible la comprensión de todo hecho, fenómeno, idea, caso, etc, empleándolo en esta investigación con dos fines, a saber, el estudio bibliográfico para encontrar los fundamentos teóricos necesarios y, para el análisis de las funciones notariales y sus particularidades, al abordar sus partes constituyentes, sus dinámicas, con lo cual se logran las síntesis necesarias que revelan las categorías esenciales que expresan el movimiento del notario y su entorno competitivo.
- **Inductivo Deductivo:** Permitirá lograr los objetivos propuestos y ayudar a verificar las variables planteadas. A partir del establecimiento de generalidades y particularidades asociadas al objeto y campo de estudio, se generan deducciones a partir de evidencias y se inducen dinámicas para ver posibles escenarios de proceso de formación de profesionales del Derecho en el Cantón la Maná.
- **Sistémico:** permite identificar y configurar los elementos que componen el sistema en el caso del proceso de formación de los profesionales del Derecho, sus funciones y las relaciones entre los actores que la conforman.
- **Modelación:** La modelación es el proceso mediante el cual se crea una representación o modelo para investigar la realidad. Se emplea en esta investigación

para dinamizar las prestaciones del sector educativo en su estado actual y se encarga de prefigurar la propuesta de modelo transformador que permitirá alcanzar las metas de esta investigación.

- **Métodos Empíricos**

En esta investigación se emplea del método de la observación, pues el grado de desarrollo de estrategia formativa permanente para la actualización de los profesionales del Derecho en la función notarial, evidencia la necesidad de establecer una guía de observación que permite constatar los procesos y sus dinámicas en materia notarial.

La Observación: se emplea en el trabajo de campo continuo para determinar los hechos que intervienen en este fenómeno. Se hace hincapié en ella pues se valoran las experiencia de la maestrantes, el diálogo con los compañeros que han ejercido la docencia en diversos contextos y la observación directa en contextos jurídicos en la cual se tomaran en cuenta como indicadores de observación los siguientes: calidad y calidez del entorno educativo, relación docentes-estudiantes, trato cordial y respetuoso, agilidad en los procesos de atención a las necesidades docentes y de aprendizaje de los educandos, expresiones de satisfacción de los mismos.

Métodos estadísticos - matemáticos

Se emplean para el procesamiento matemático y estadísticos de los datos obtenidos.

Técnicas de investigación

- **Entrevista estructurada:** es un proceso de comunicación que se realiza normalmente entre dos personas; en este proceso el entrevistado obtiene información del entrevistado de forma directa. Durante esta investigación se recurre al desarrollo de varias entrevistas con los Directivos a nivel de escuelas, y del Cantón la Maná donde se abordan aspectos como; tipo de trabajo que realizan, capacidad laboral, si cuentan con los recursos para ejercer su labor con eficiencia. Se trabaja la entrevista grupal como forma de desarrollo.

- **Encuesta (a docentes):** se direcciona a los docentes para alcanzar el objetivo del estado actual en el proceso investigativo.

5.1 Tipo de investigación

- **Exploratorio.-** Para el desarrollo de la investigación se procederá a indagar, buscar y obtener información que permita procesarla y llegar a los objetivos propuestos.
- **Descriptivo.-** Se diagnostica el estado actual del proceso basándose en el análisis de la información para arribar a conclusiones y recomendaciones.
- **Explicativo.-** Se da a conocer las explicaciones de las principales causas del problema existente que afectan estado actual del proceso de formación de los profesionales del Derecho.
- **Campo.** Se fundamenta en la aplicación de instrumentos diseñados para la recolección de información.

5.2 Población y Muestra

5.2.1 POBLACIÓN: A continuación se presenta la población considerada para cada uno de los estudios a realizar:

La población estará constituida por 25 profesionales del Derecho en el Cantón la Maná.

5.2.1. La muestra: como la población es mínima y no llega a 100 individuos entonces la se considera como muestra a la misma población. Se aplicará una encuesta inicial para diagnosticar el nivel de conocimientos sobre los contenidos relacionados con la solución de asuntos en materia notarial, la misma se encaminará a valorar las consideraciones sobre el proceso de formación del profesional del Derecho en la función notarial. Los resultados obtenidos arrojaron datos importantes que demuestran limitaciones en la elaboración de estrategias formativas de estos profesionales en el contexto de actuación profesional, no se evidencian con claridad cómo atender las necesidades de superación de estos

profesionales y qué recursos emplear para resolver sus aspiraciones en el contenido de la especialidad en la práctica administrativa, se refleja por su parte limitaciones en las acciones de capacitación que debe ofertar la institución responsabilizada, lo cual no favorece la preparación y actualización de estos profesionales para un adecuado desempeño en el contexto de actuación profesional.

5.3.-Cuadro referativo sobre los métodos, técnicas e instrumento de investigación a aplicar.

Etapas de la Investigación	Métodos Teóricos	Métodos Empíricos	Técnicas	Instrumentos
I. Introducción	Analítico - Sintético Inductivo - Deductivo	Observación Análisis documental Análisis de casos	Entrevista Encuesta	Cuestionario Guía de entrevista Informe de caso
II. Marco Teórico	Histórico - Lógico Analítico - Sintético Inductivo - Deductivo		Fichaje	Fichas Mnemotécnicas y bibliográficas
III. Marco Metodológico	Analítico - Sintético Inductivo - Deductivo	Recolección de Información	Encuesta Entrevista	Cuestionario Guía de entrevista
IV. Marco Propositivo	Analítico Sintético Inductivo Deductivo	Criterio de Expertos Validación	Entrevista	Indicadores Escala Valorativa

Fuente: Manual de investigación de UNIANDES

Guía de observación a las actividades desarrolladas por los profesionales del Derecho que realizan actividades a nivel de las instituciones notariales.

La observación se realiza con el objetivo de comprobar el nivel de desarrollo operacional alcanzado en la gestión formativa de profesionales del Derecho.

La observación valoró los siguientes indicadores:

- 1-Profundización, ampliación y actualización de los conocimientos básicos relacionados con la gestión de los procesos formativos en profesionales del Derecho.
- 2-Calidad del Trabajo y nivel de realización de las tareas profesionales, desde su elaboración, ejecución y control
- 3.- Aplicación del desarrollo científico técnico en la gestión de del proceso pedagógico didáctico.
- 4- Actualización socio tecnológica y directiva que asegure la preparación de los profesionales en funciones jurídicas.

La escala valorativa empleada en la guía de observación precisa en cada uno de los indicadores los niveles siguientes:

5. Muy adecuada
4. Adecuada
3. Medianamente adecuada
2. Poco adecuada
1. No adecuada

Las observaciones realizadas durante unos 4 meses indicaron aspectos claves en la dinámica en ellos destacan:

- Se observaron algunas incongruencias en el proceso de actualización de los profesionales del Derecho a nivel de contexto.
- No se evidencian saltos significativos en el nivel de formación de los profesionales del Derecho que ejercen la función notarial
- No hay correspondencia entre las expectativas de los profesionales y las lógicas directivas desarrolladas en las instituciones.
- No existe un sistema coherente de tránsitos formativos de la competencia investigativa en función del desempeño jurídico.

Lo antes expuesto lastra las dinámicas de sistematización de la formación de los profesionales del Derecho en la función notarial.

A modo de resumen del estudio diagnóstico desarrollado se hace indispensable consignar los principales resultados del mismo con el fin de poder instrumentar las soluciones necesaria. Este resumen sitúa tres aspectos esenciales, a saber:

- Consideraciones expresadas por los participantes.
- Prácticas observadas
- Relación entre ambas.

En el tema concerniente a las *consideraciones expresadas por los participantes* se destacan los siguientes aspectos:

1. Los encuestados en su mayoría señalan que rara vez presentan en su planificación actividades sobre programas de formación profesional para mejorar las funciones jurídicas en su contexto de actuación profesional.
2. Los encuestados en su mayoría señalan que si están de acuerdo que se realice la capacitación de profesionales para mejorar la calidad de su desempeño.

En lo concerniente a las *prácticas observadas* se destaca la yuxtaposición entre la no evidencia de saltos significativos en el nivel de formación de los profesionales del Derecho y el no contar con un sistema coherente de tránsitos formativos de la competencia investigativa en función de su desempeño.

Estas realidades permiten significar que las problemáticas, contradicciones y el problema social abordado en el nivel científico de esta investigación es real y expresa una necesidad social de transformación en el ámbito formativo.

Propuesta

ESTRATEGIA FORMATIVA PERMANENTE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL DERECHO DEL CANTÓN LA MANA EN LA FUNCIÓN NOTARIAL.

Para el desarrollo del tema o propuesta del Examen Complexivo se hace necesario desarrollar cuatro etapas que son.

- 1.- Etapa de Diagnóstico.
- 2.- Etapa de Planificación.
- 3.- Etapa de Ejecución
- 4.- Etapa de Evaluación y mejora.

Para el cumplimiento de la última etapa existen tres estrategias, que son: en la inmediata implementación de la estrategia para 6 meses; En lo mediano la implementación de la estrategia se hace para 3 años; y a largo plazo la instrumentación de la estrategia será para 5 años.

- 1.- En el diseño para la actualización inmediata, se instrumentan cursos en lapso de 6 meses para la reactualización básica en las funciones del profesional del Derecho.
- 2.- En lo mediano, se trabajan procesos de sistematización avanzada de los actores y profesionales del Derecho, aquí se ordenan especializaciones diplomadas, y otras formas de actualización a partir de requerimiento formativo más exigentes.
3. En el estado superior se propone una adecuación de 5 años que persigue convertir a los operadores jurídicos sin titulación en profesionales del Derecho, de forma tal que tengan el acceso a maestrías, doctorados y grupos investigativos de los profesionales más avanzados en el área del Derecho.

Este trabajo de investigación, va a tener siempre un carácter vinculante, fundamentalmente con las instituciones educativas superiores como son la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI, UTC. UNIANDES, Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE COTOPAXI, para el pleno desarrollo del mismo.

Para comenzar el desarrollo de este tema que sirve como base para un examen complejo, se parte de la fundamentación teórica, analizando sus rasgos, característica para lograr tener una herramienta que le permita al profesional del Derecho, desarrollar planes para la actualización permanente en temas generales del Derecho, y en temas específicos, como en los actos notariales registrales, actos administrativos que le corresponden a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, en el

tratamiento jurídico de los Bienes Mostrenco, y en temas civiles de acuerdo con el Código Orgánico General de Procesos (COGEP).

Es fundamental elevar este tema de investigación, a un proyecto terminado, a fin de entregarles a las instituciones de control o vinculadas a esta actividad; ya que hasta el momento no se cuenta con una estrategia verdadera, que le permita al profesional del Derecho una actualización permanente en el Derecho, como es en doctrina, procedimiento, y aplicabilidad de los mismos en la actividad profesional.

El proceso de formación permanente del jurista, se materializa con la instrumentación de una estrategia, que permita definir los objetivos y acciones convenientes a la formación de este profesional desde el contexto donde se desempeñan y de alternativas que posibiliten al jurista tomar decisiones para su autoformación en la función notarial. La estrategia tiene como objetivo general: orientar las acciones que contribuyan a perfeccionar la formación permanente del jurista con un carácter reflexivo, de forma que permita la apropiación de conocimientos, la realización de valoraciones pertinentes para mejorar su desempeño profesional en la función notarial. A partir de este objetivo se conforman cuatro etapas: diagnóstico, proyección, ejecución y evaluación de la formación permanente.

El diagnóstico permite determinar las necesidades, intereses y motivaciones de capacitación del jurista para lograr la formación permanente en la función notarial a partir de su actualización.

Para ello se precisan las acciones siguientes:

Acción 1-. Estudio de las necesidades básicas de formación permanente del jurista

Esta acción está orientada a determinar las necesidades formativas que poseen los juristas para cumplir con su encargo social en el proceso de la función notarial, aquí se observan las fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades que poseen cada uno, así como las demandas desde el punto de vista material y humano para la valorar las peculiaridades de la formación permanente del jurista, los contenidos necesarios en la formación permanente del jurista, así como la ayuda para atender la formación permanente y la pertinencia del desempeño del jurista como reflejo de su constante formación.

Etapa No 2. De proyección de la formación permanente

En esta etapa se analizan las configuraciones de formación de la cultura de la función notarial, el reconocimiento de la diversidad cultural de asuntos puestos a su disposición, la proyección cultural de la función notarial y la autogestión formativa en la práctica jurídica.

Acción No 1. Establecimiento de los fines del programa de formación permanente

Esta primera acción dentro de esta etapa permite el establecimiento de las metas de la estrategia, como instrumento de autogestión formativa permanente del jurista en la función notarial en la que se deben considerar los elementos siguientes: se realiza a partir de los resultados del diagnóstico y de la preparación alcanzada por el jurista en particular.

En esta etapa se integran las diferentes variantes de superación, se construye y declara el objetivo a lograr con la estrategia, tratando de que sea flexible, de modo que se determinan las formas organizativas de la superación profesional, tales como: curso de postgrado, autopreparación, talleres profesionales y debates científicos, los objetivos de cada actividad de superación que contribuyen a la autoformación de los juristas. Se precisa que la contextualización debe producirse en la institución donde ejercen la profesión en función de métodos, procedimientos y acciones que conduzcan a la formación permanente del jurista en la función notarial.

Etapa No 3. De ejecución de la formación permanente

Mediante el cumplimiento de las acciones anteriores y sus resultados, se procede a desarrollar la ejecución de la formación permanente propuesta.

Acción No 1. Implementación de la superación

En esta acción se pone en práctica lo diseñado, sobre la base de las diferentes acciones de superación planeada y organizada durante las interacciones de diseño y las que fueron completadas posteriormente. Para cumplimentar esta acción se deben considerar las acciones de superación concebidas en la estrategia.

El carácter dinámico de la superación a través de las acciones se va evaluando en la medida en que se ejecutan, lo que brinda la posibilidad de readecuación a las necesidades de los juristas y al contexto formativo en el que se desarrolla. Por su parte, necesario

considerar un conjunto de premisas que garanticen la calidad de la superación, tales como: garantía de todas las condiciones humanas, técnicas y tecnológicas, participación de todos los implicados y la vinculación de la teoría con la práctica.

Etapa No 4. De evaluación de la formación permanente

Esta etapa se resume en la evaluación de las acciones de la estrategia de formación permanente y en el cumplimiento de los objetivos establecidos para evaluar los resultados obtenidos que permita transitar a un nivel más alto en la autogestión formativa permanente del jurista en la función notarial. Las formas fundamentales para realizar la evaluación de la estrategia de formación permanente resultan: la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

Acción 1: Precisión de criterios evaluativos

Esta acción se desarrolla en el sentido de establecer y precisar los criterios para la evaluación de la estrategia de formación permanente en general y de cada etapa en particular, por tanto se establecen en correspondencia con los objetivos declarados y atendiendo a los medios empleados en su desarrollo. En este sentido se evalúan tanto las etapas como las acciones de la estrategia, atendiendo a los fines establecidos.

Las valoraciones fundamentales que se aportaron para los efectos evaluativos, están en relación con los siguientes indicadores:

Indicadores de Pertinencia

- Conformidad de la estrategia de acuerdo al perfil del jurista.
- Arreglo de las acciones de la estrategia de acuerdo con las condiciones concretas del contexto seleccionado.
- Conciliación de la estrategia según los estadios de desarrollo profesional del jurista.
- Aplicación de la estrategia según la línea de investigación, el tema, y los objetivos formativos propuestos.

Indicadores de Impacto

- Ventajas en la solución de la problemática sociojurídica planteada a partir de los conocimientos y habilidades adquiridas en el desempeño profesional.
- Beneficios en el proceso de formación permanente del jurista.
- Evolución en el desarrollo individual del proceso formativo del jurista.

Acción 2-.Valoración de la autoformación del jurista en la función notarial.

Con esta acción se realiza el reajuste de las acciones gestoras formativas en correspondencia con dicha evaluación. Se realiza por los sujetos responsabilizados y se concreta con la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, por lo que se tendrá en cuenta el diagnóstico realizado, con los aspectos señalados dentro de esta acción.

La autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación permiten que los sujetos se vean a sí mismos individualmente y evalúen a otros sujetos que aunque no pertenezcan a los juristas, influyen en el proceso de autogestión formativa permanente.

Patrones de logros

Para evaluar los resultados obtenidos con la estrategia propuesta se proponen criterios evaluativos y patrones de logros que permiten corroborar los niveles de desarrollo alcanzados en el proceso de formación permanente del jurista en la función notarial.

Al diseñar la estrategia a instrumentar por los juristas, y demás sujetos co-partícipes de este proceso, se evidenció la necesidad de proponer los criterios y patrones de logros para cada uno de ellos, pues esto permite evaluar la integralidad y la coherencia alcanzada en el desarrollo del proceso formativo permanente del jurista.

En el caso de los juristas, los criterios y patrones están orientados a corroborar los niveles de apropiación del contenido de la cultura de la función notarial alcanzado, como esencia del proceso explicado.

En el caso de los demás sujetos socializadores de este proceso, los criterios y patrones de logros se orientan a corroborar el nivel de compromiso y responsabilidad sociocultural alcanzado en la formación permanente del profesional, también a corroborar el nivel de

gestión científico-metodológico desarrollado en el proceso de formación permanente del jurista.

Nivel de apropiación de la cultura y contenido jurídico de la función notarial.

Patrones de logros

- Demostrar el desarrollo de habilidades para la solución de asuntos en el contexto de actuación profesional en la función notarial.
- Expresar una adecuada valoración jurídica en la práctica jurídica.
- Patentizar la apropiación y sistematización de nuevos conocimientos sobre la función notarial.
- Manifiestar capacidad de reflexión crítica sobre las diferentes experiencias en técnicas de materia notarial para el proceso de autogestión formativa.

Nivel de gestión formativa de interacción sociocultural en el jurista

Patrones de logros

- Lograr la interacción formativa en la intervención jurídica de la función notarial en el proceso formativo del jurista.
- Evidenciar conocimientos del contexto formativo social, institucional e individual que oriente el proceso de formación permanente del jurista.
- Manifiestar reflexión participativa para sostener diálogos en la práctica jurídica de la función notarial.

Nivel de compromiso y responsabilidad sociojurídico alcanzado en la autoformación jurídica en la mediación social

Patrones de logros

- Justificar una conducta ética en el proceso formativo permanente del jurista.
- Demostrar interacción comunicativa sociocultural entre juristas para potenciar el proceso de autoformación jurídica en la función notarial.
- Expresar colaboración profesional en espacios de socialización científica que estimulen la apropiación del contenido de la función notarial para su aplicación en el contexto de actuación profesional.

Ejemplificación de la aplicación parcial de la estrategia formativa permanente para la actualización de los profesionales del derecho del Cantón la Maná en la función notarial.

La factibilidad de la estrategia propuesta, se corrobora con una aplicación parcial a través de la implementación del curso de superación postgraduada para juristas del Cantón la Maná de la provincia de Cotopaxi Ecuador, titulado “Instrumentos actuales de la función notarial en la práctica jurídica”, el cual se insertó en la superación postgraduada para juristas del territorio, con la finalidad de diseñar una lógica formativa en materia notarial durante la formación permanente del jurista.

La aplicación se hizo con un grupo de 25 juristas, de ellos 15 en la etapa de adiestramiento laboral y 10 con una amplia experiencia en el ejercicio de la profesión, quienes sirvieron de facilitadores de los adiestrados, durante el período de abril del 2015 a septiembre del 2016, en tal sentido se opta por el entrenamiento profesional que se articula mediante talleres profesionales, debates científicos y la autopreparación profesional de conformidad con las normas y procedimientos para la gestión del postgrado, en el Ecuador.

La complementación del curso se realizó a través de las diferentes etapas de la estrategia de formación permanente del jurista en la función notarial, en tal sentido se precisó en la etapa de proyección y ejecución de la formación permanente que la solución de asuntos en materia notarial se convierte en el eje integrador para el estudio individual de los contenidos y está en correspondencia con la problemática praxiológica formativas contemporáneas, donde se desempeña cada cursista.

Para corroborar las acciones contentivas del establecimiento de las finalidades formativas, elaboración y ejecución del programa de formación permanente, se desarrollan diferentes procederes. Ello implicó la apropiación de contenidos básicos, que se constituyeron en potencialidades para la reorientación jurídica en la función notarial, y se valoraron como nexos culturales que se compartieron durante este proceso. El valor científico de la práctica de la función notarial como técnica alternativa de solución de asuntos, se constituye en un tercero imparcial que se ajusta a las necesidades de las partes.

Asimismo, se crean espacios de debates científicos de conformidad con el programa elaborado, en el que se intercambien posibles soluciones a casos puestos a su disposición. En ese sentido se significa el valor científico-cultural de las diversas propuestas de solución y se demuestra la interrelación de ambos valores a partir de los requerimientos de la formación permanente. Para la ejemplificación de la aplicación parcial de la estrategia propuesta se ejecutaron también otras acciones, tales como, talleres profesionales contentivos de temas que se requieren para la formación permanente del jurista en materia notarial. En cuanto a la sistematización se denotaron avances significativos en el desempeño del jurista que dieron muestra de las potencialidades y transformaciones obtenidas a partir de la formación permanente desde la autogestión formativa en la función notarial.

Los logros más esenciales fueron:

- La pertinencia de los nexos de contenidos culturales para el ejercicio profesional a partir de la asunción de posturas teóricas y prácticas por los juristas para solucionar asuntos notariales en el propio desempeño.
- Una adecuada interpretación de las experiencias sociojurídica culturales como fuentes de contenidos necesarios para enriquecer la formación permanente del jurista.
- Se precisa, a partir de esta ejemplificación práctica, la importancia de que todos los sujetos co-partícipes de este proceso se involucren en la instrumentación y sistematización de esta estrategia de formación permanente del jurista en la función notarial en su propio ejercicio profesional.
- Se mostraron resultados científico-culturales obtenidos en la solución de casos y se evidenciaron nuevas necesidades formativas desde la problematización contextualizada, lo que se corroboró en las propuestas realizadas por los juristas.

Definitivamente, se denotan las potencialidades obtenidas a partir de la solución de asuntos, destacándose que poseen preferencia por la actividad de la función notarial, por lo que se corroboró de forma parcial la aplicación de las acciones de la segunda y tercera etapa de la estrategia propuesta.

Conclusiones

A modo de conclusiones de la investigación desarrollada se puede apuntar que:

- **Conclusión No 1.** Se cuenta con un profundo estudio bibliográfico, el cual permite sostener los fundamentos teóricos de la tesis, al propiciar una gama de razonamientos de carácter epistemológicos sobre la gestión formativa del los profesionales de derecho en la función notarial y las diversas tendencias de carácter metodológico que en este campo del saber pedagógico se desarrollan.
- **Conclusión No 2.** Se pudo consignar la valides de la hipótesis o idea a defender, puesto que el diagnóstico realizado, permite afirmar que los aspectos considerados como limitantes en el desarrollo de procesos de empoderamiento de los profesionales del Derecho en la función notarial. Estas realidades permiten significar que las problemáticas, contradicciones y el problema social abordado en el nivel científico de esta investigación son real y expresa una necesidad social de transformación en el ámbito educativo y jurídico.
- **Conclusión No 3.** Se presenta una estrategia de gestión formativa permanente para la actualización de los profesionales del Derecho del Cantón la Maná en la función notarial, dividida en etapas, la cual se convierte en respuesta coherente a las problemáticas encontradas en el estudio. Al propio tiempo esta propuesta permite estructurar a futuro un sistema de trabajo para la capacitación permanente de los profesionales del Derecho en cuanto a la función notarial.
- **Conclusión No 4.** La pertinencia de la estrategia de formación permanente que se propone se corrobora a través de la valoración científica realizada a partir de talleres de socialización con especialistas del Derecho, al reconocer su valor epistemológico y práctico del aporte para la formación permanente del jurista.
- **Conclusión No 5.** La aplicación parcial de la estrategia propuesta, a través de la superación postgraduada donde se ejerció la solución de asuntos en materia notarial, permitió constatar su eficacia para perfeccionar la problemática objeto de investigación, a partir de la valoración cualitativa de los resultados obtenidos en este contexto, revelando una evolución progresiva hacia niveles superiores de progreso, al potenciar en el jurista el desarrollo de niveles de participación en la

práctica jurídica en materia notarial, así como el perfeccionamiento de su contribución en la solución de asuntos en el contexto de actuación profesional.

- **Conclusión No 6.** Con la aplicación parcial de la estrategia, se evidenció que se constituye en una forma para perfeccionar la autogestión formativa en la práctica jurídica de la función notarial del proceso de formación permanente del jurista en el ejercicio de la profesión jurídica.

- **Conclusión No 7.** Se cuenta con criterios positivos de la estrategia y de su importancia para el sector jurídico en el cantón La maná, así como el proceso de dinamización que la misma puede provocar en la ciudad. En este sentido diversos directivos y líderes del sector jurídicos en la región trabajada, han expresado consideraciones positivas sobre la estrategia y las potencialidades de los diversos cursos para contribuir a una formación compleja de los docentes.

Recomendaciones

1-.Propiciar el desarrollo de nuevas investigaciones que revelen la esencia del proceso de formación permanente del profesional del Derecho en la función notarial y su gestión formativa, basadas en las especificidades de las diferentes profesiones, y que determinen un desempeño profesional trascendente.

2-.Promover investigaciones en el campo de la gestión formativa permanente del jurista en la función notarial, donde se connote el rol de las instituciones jurídicas y formativas, y el perfeccionamiento de la evaluación permanente de dicho proceso.

3-.Garantizar los recursos humanos, materiales y financieros que propicien poner en práctica la continuidad de esta investigación en el ámbito de los contextos de actuación profesional donde el jurista se desempeña en la función notarial, para la generalización de los resultados obtenidos a través de los programas de especialización en materia notarial, de modo que permitan la aplicabilidad de estos aportes en la práctica jurídica.

Fuentes/Bibliografía:

- Alexy, Robert (1994), *El Concepto y la Validez del Derecho*. Traducción de Jorge Malem Seña. Barcelona: Gedisa
- Álvarez, C. M. (1995). La escuela de la vida. La Habana. Editorial Academia, pp. 12.
- Arias, Francisco. (2002). El Notariado del sistema latino y las instituciones jurídicas anglosajonas” (Conferencia, 1º de octubre) Ed. A.E.U.
- Aristóteles (2007), *Política*. Traducción de Manuela García Valdés. Madrid: Gredos
- Balselly H. (1972).El Notariado Soviético” Rev. A.E.U, T. 58, p. 439/462, // Olmos- B – OP Notariado en Cuba – Revista I.T.N. N°1 (Enero/Junio,1987).
- Bardallo, Julio R.(1975).“Relaciones jurídicas notariales”. Div. Publ. y Edición de la Universidad de la República, Montevideo.
- Barrio, F. (2009). Modelo de gestión formativa institucional de la formación profesional permanente de los docentes. Tesis defendida en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. CeeS Manuel F. Gran. Universidad de Oriente. Santiago de Cuba.
- Borrero Espinosa, Camilo. (2009). “Diligencias notariales. Práctica”, editorial de la Universidad técnica particular de Loja, Ecuador.
- Brocos, R. (1973). “Nuevos medios probatorios en nuestro derecho a partir de la ley nº 13.355”. Revista a.e.u.
- Brocos, R. (1975). “Notas para una historia de la institución notarial”. Revista el derecho, nº 5, Montevideo.
- Calderón, Remigio (2002). “El derecho y la legislación notarial ecuatoriano”, Editorial jurídica, Babahoyo, Ecuador.
- Cámara Álvarez, Manuel. (1978). Informe del presidente de la comisión especial para estudiar la situación de los notarios de Londres y su posible incorporación a la unión internacional del notariado latino”. Rev. a.e.u., t. 64.
- Carnelutti, Francisco. (1960). “La figura jurídica del notario”. Revista internacional del notariado, Montevideo.
- Couture, Eduardo. (1964). “El concepto de fe pública”. Editorial Facultad de Derecho y c. Soc. Montevideo.
- Cubides Romero, Manuel, (1989). “Derecho notarial colombiano”, Editorial Temis, Bogotá, Colombia.

- Fernández, C. (1992). La calidad en la Educación de Postgrado en la Educación Superior (Colectivo de Autores). Revista Cubana de Educación Superior. XVII (1), pp. 44-46.
- Fernández, J. (1999). La enseñanza del Derecho en Cuba: otro desafío del Tercer Milenio". En [http:// WWW UNAM. Mx / publicaciones/ 3er milenio.htm](http://WWW.UNAM.Mx/publicaciones/3er_milenio.htm) (Consulta: 8 de septiembre 2004)
- Fuentes H (2010) La Formación de Profesionales en el siglo XXI. Tesis de Doctor de 2do Grado. CEES. Santiago de Cuba
- Fuentes, H. (2010).La Universidad Cubana ante los retos del Siglo XXI, Consideraciones teóricas en un modelo pedagógico. CeeS. "Manuel F. Gran". Universidad de Oriente, pp 12-42.
- Gómez Gallido, F. (2006).Maestría en Derecho Notarial. Ediciones Jurídicas y Sociales S.A, San Sotero, 6-28037, Madrid.
- Hübner, Jorge Iván (1951), *Introducción a la Teoría de la Norma Jurídica y la Teoría de la Institución*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile
- Husserl, Edmund (1982), *Investigaciones Lógicas*. Traducción de Manuel García Morente y José Gaos. Madrid: Alianza. 2 vols.
- Kelsen, Hans (1969), *Teoría General del Estado y del Derecho*. Traducción de Eduardo García Máynez. México: UNAM.
- Millán-Puelles, Antonio (1947), *El problema del ente ideal*. Madrid: CSIC.
- Millas Jorge (1956), "Fundamentos reales del orden lógico-formal del Derecho", *Revista de Filosofía* 3: 67-74
- Montoya J (2005) La contextualización didáctica en la formación de profesionales. Tesis Doctoral. CEES. Santiago de Cuba. Cuba
- Naranjo Villegas Abel (2008) Filosofía del derecho. Editorial Temis. Bogotá. Colombia.
- Novoa, E. (1985). El derecho como obstáculo al cambio social. Siglo XXI Editores. Séptima edición. D.F, México.
- Ponce D (2011) La transposición sociocultural en la formación de profesionales. Tesis Doctoral, CEES. Santiago De Cuba. Cuba
- Salomón, L. (2006). La formación del jurista europeo en la sociedad del conocimiento. Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento, Vol.3. N° 1. Abril. [En línea] www.uoc.edu.rusc (Consulta: mayo 2008).

Sánchez S. N (2012). Manual de Deontología para Abogados. Editora la Ley. Wolter Kluwers España. Tünnermann, C, (1997). Hacia una nueva educación superior. Caracas. Cresalc /Unesco.

ANEXOS

Anexo 1 Entrevista dirigida a directivos del sistema educativo en la ciudad de Quevedo.

Si Usted, piensa que puede contribuir a una mejora en la gestión y formación de los profesionales del Derecho; se precisa que apoye esta entrevista con las ideas que alrededor de los temas o cuestionamiento que se presentan puedan ser a su juicio más importantes

Favor contestar las siguientes preguntas.

1.- ¿Considera usted que existe un sistema de gestión formativa de los profesionales del Derecho en materia notarial o estos se forman a partir de un talento innato?

- a) si
- b) no
- c) tal vez

Explique sus consideraciones.

2.- ¿Conoce usted sobre la planificación de un algún proyecto formativo, paralelo a las capacitaciones propias que requiere el jurista en su desempeño profesional?

- a) si
- b) no
- c) tal vez

Explique sus consideraciones

3.- ¿Las selecciones son coherentes con el perfil del talento de los aspirantes?

- a) si
- b) no
- c) tal vez

Exponga elementos que considere esenciales en esta dinámica.

4.- Conoce usted si en algunos de los países andinos existe algún sistema o política pública de formación de profesionales del Derecho. .

- a) Si
- b) No
- c) Si cuenta con algunos elementos expóngalos.

5.- ¿Desea usted que se diversifique la formación de los profesionales en el país?

- a) si
- b) no
- c) Que sugerencias da sobre este tema

6.- Describa como se realiza la capacitación de los profesionales en sus áreas de actuación.

7.- Señale aspectos que considere necesarios a tener en cuenta en los procesos de gestión para la formación de los profesionales.

8.- Considera Usted que cuenta con todos los mecanismos para un control a nivel de las regiones educativas del tema de la superación profesional.

a) Si

b) no

c) Qué elementos usted considera imprescindibles desarrollar para lograr una trascendencia en procesos formativos.

10.- ¿Le gustaría evaluar o contar con alguna estrategia que contribuya a la potenciación de los procesos formativos juristas?

a) si

b) no

c) tal vez

Explique el porqué de sus consideraciones.

Anexo 2 Encuesta desarrollada para la determinación del estado actual de los procesos de gestión formativa de los profesionales del Derecho en la ciudad de Quevedo

Estimado usuario para un mejor funcionamiento de los procesos formativos de profesionales del Derecho estamos solicitando de usted, nos responda las siguientes preguntas.

1. ¿Ha desarrollado relaciones como cliente en el sector educativo?
Si ____ No__ En ocasiones_____
2. Considera la calidad de los servicios prestados como:
Buenos____
Regulares____
Malos____
3. ¿Conoce usted sobre la existencia de promociones y ofertas de programas de capacitación para juristas?
Si____ No__
4. ¿Desea usted que se diversifiquen los programas de capacitación de los juristas en procesos formtivos?
Si__ No__
Sugiera los que incorporaría.

5. ¿Cuál de las siguientes característica usted considera como principal virtud del profesional?
Agilidad__ Seguridad____ Calidad____
Muchas Gracias

Anexo 3. Sistema de Cursos especializados

Título: Liderazgo e Investigación Pedagógica Formativa en docentes.

[Su estructuración responde al formato de un Diplomado.]

Problema: ¿Cómo contribuir al proceso formativo de los profesionales en el Cantón Quevedo?

Justificación.

Las necesidades que la formación de recursos humanos para la gestión pedagógica en el complejo mundo actual, demandan nuevas posturas en lo teórico, lo metodológico y lo praxiológico a los procesos de implementación de dinámicas formativas que coadyuven al empoderamiento profesional del talento humano que aspira a conformar las cátedras de las escuelas, colegios y universidades.

Ello presupone la formación teórica y metodológica en la *Investigación Pedagógica y el liderazgo* para el perfeccionamiento del ejercicio teórico-práctico de tales funciones profesionales, de los docentes, a partir de considerar el entrelazamiento de diferentes contenidos y competencias transdisciplinarias pertenecientes a diversas esferas de las ciencias de la dirección, las relativas a la cultura pedagógica, así como de la pedagogía y la didáctica.

En este sentido, el diplomado constituye una vía esencial para lograr lo anterior, pues a través de sus cursos posibilita a los participantes el desarrollo de competencias profesionales en la gestión docente, las cuales les permiten intervenir conscientemente en las transformaciones sociales de los contextos.

Público: Docentes implicados en la gestión formativa y sociocultural en los contextos.

Objeto de Estudio: Procesos de formación profesional para ejercer como líder docente.

Objetivo: Gestionar procesos formativos - culturales docentes en contextos diversos para conducirlos a estadios superiores de realización, desde referentes teóricos-metodológicos de las ciencias de la educación, con significación en la pedagogía y la investigación socioeducativa, que contribuyan a una sistematización de su cultura profesional como docente en el ámbito de los colegios y las universidades..

Cualidades distintivas que confiere: la formación y desarrollo del liderazgo profesoral sustentado en la formación y desarrollo de la *Capacidad Pedagógica Sociocultural Transformadora de Avanzada* en docentes.

Sistema de Conocimientos.

Cultura Pedagógica institucional, Metodología de la Investigación y transformación social. Gestión de conflictos, gestión y liderazgo educativo, problemas sociales de la ciencia. Estadística aplicada a los procesos de investigación socio pedagógicos.

Sistema de Competencias Generales del Diplomado

- **Valorar** la relación *Educación-cultura-sociedad* a partir de las distintas construcciones del concepto de Pedagogía y su trascendencia en el desarrollo humano profesional.
- **Interpretar** el desarrollo de los diversos de contextos educativos a partir de las construcciones teóricas y praxiológicas de la *Gestión Pedagógica y sus procesos*.
- **Gestionar** procesos formativos sustentados en la pedagogía y la didáctica y proyectos socioeducativos respaldados en la **investigación científica social de avanzada**.
- **Evaluar** el *impacto de los proyectos* educativos en el desarrollo sociocultural a nivel de enseñanza básica, bachillerato y universitario.

Valores y Actitudes a Potenciar.

- Compromiso Profesional Docente.
- Participación Social Responsable.
- Honestidad
- Creatividad.
- Actitud de colaboración.

Estructura del Programa.

El Diplomado se organiza en las siguientes 5 actividades de formación:

- Conferencias Magistrales sobre temas de Liderazgo Pedagógico
- Curso Avanzado de Pedagogía y didáctica.
- Curso de Investigación Educativa.
- Curso sobre Liderazgo Institucional Educativo
- Curso sobre Gestión Educativa en instituciones del sistema nacional de enseñanza.
- Curso sobre Solución de Conflictos Laborales.
- Curso de gestión de Proyectos.
- Curso Coaching Educativo

Fundamentación teórica y metodológica.

En el tránsito por el Programa del Diplomado, los cursos que lo integran, se interrelacionan atendiendo a las diversas necesidades, intereses y condiciones de superación y formación profesional del personal vinculado a la labor de gestión docente. Cada curso del Programa se impartirá de manera semipresencial, los matriculados contarán para su preparación con un CD con materiales bibliográficos y una guía de estudio. El trabajo se desarrollará de forma individual y grupal con la utilización de técnicas variadas en relación con las fuentes bibliográficas en soporte digital, los textos, guías de estudio y las presentaciones en Power Point.

Los métodos a utilizar estarán en correspondencia con la modalidad semipresencial, por tanto en las formas de organización del proceso de enseñanza-aprendizaje se destacarán los encuentros presenciales de orientación, se desarrollarán también encuentros de control con el personal designado, las tutorías académicas y las consultas.

Es importante el aprendizaje en grupos colaborativos, por lo que la realización de las actividades teórico-prácticas será desarrollada en equipos de trabajo que permitan el intercambio de experiencias.

Sistema de Evaluación.

Cada curso será evaluado a través de actividades sistemáticas, basadas en el intercambio y el aprendizaje colaborativo entre los estudiantes y entre estos y el profesor, finalizando con la discusión de un trabajo evaluativo. La calidad de estos trabajos, la participación de los cursistas en las actividades de formación e intervención, su disciplina y actitudes, así como los instrumentos de autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación servirán para otorgar la calificación a los participantes.

La actividad evaluativa final tendrá lugar mediante la defensa de una tesina que consistirá en presentar un proyecto de Intervención Pedagógica asociado a las necesidades sociales que su práctica profesional ha revelado, la cual debe estar fundamentada está en un ensayo que revele las contradicciones que se dan en este proceso. Esta actividad final se realizará ante un tribunal designado y se le asignan tres créditos.



DECLARACIÓN AUTORIZACIÓN

Yo, **Viteri Pita, Gonzalo Favián** con C.C: # **1304553975**, autor del trabajo de titulación; **Estrategia Formativa Permanente Para La Actualización De Los Profesionales Del Derecho Del Cantón La Maná En La Función Notarial,**, previo a la obtención del título de **MAGÍSTER EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL** en la Univer Estrategia Formativa Permanente Para La Actualización De Los Profesionales Del Derecho Del Cantón La Maná En La Función Notarial, sidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 17 de mayo del 2018

f. _____
Viteri Pita, Gonzalo Favián

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Estrategia Formativa Permanente Para La Actualización De Los Profesionales Del Derecho Del Cantón La Maná En La Función Notarial,		
AUTOR(ES)	Ab. Gonzalo Favián Viteri Pita		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Ab. María José Blum M. – Dr. Francisco Obando F.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
CARRERA:	Maestría en Derecho Notarial y Registral		
TITULO OBTENIDO:	Magíster en Derecho Notarial y Registral		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	17 de mayo del 2018	No. DE PÁGINAS:	55
ÁREAS TEMÁTICAS:	Derecho Notarial y Registral, Problemas Sociales		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Instituciones Educativas, Estrategia Formativa, Centros Políticos, Entorno Familiar		
Resumen:			
<p>Esta investigación la realizo en vista de que no existe una estrategia formativa de actualización constante del profesional del derecho en la rama notarial en el Cantón La Mana, Provincial de Cotopaxi, fenómeno que se da en vista de que no existe un Proyecto definido por parte de las Instituciones involucradas, tales como: El Consejo de la Judicatura provincial de Cotopaxi, Colegio de Abogados del Cantón La Mana, por generar una estrategia de actualización indispensable en vista de que hoy en día, los Notarios y Notarias, se les ha atribuido más responsabilidades en su ejercicio por lo que es muy fácil para ello frente a la petición de dar fé pública de un documento, presentar la negativa correspondiente alegando que faltan solemnidades de ley; ese es el gran problema que afecta al profesional del derecho, que tampoco hace nada por mejorar su nivel de conocimiento, favoreciendo así a su entorno familiar y a toda la sociedad Lamanence, habida de su servicio.</p> <p>Ese es el gran problema que se tiene no solamente en el Cantón La Mana en tema Notarial, sino en todo y en cada uno de los cantones que estén distantes a los Centros Políticos, económicos y de las escuelas y facultades de derecho, resulta entonces imperioso tomando como base esta investigación, generar políticas descentralizadas estatales, para tener cabal conocimiento en los temas de Derecho.</p>			
ADJUNTO PDF:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: 0989544191	E-mail: favigonza@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Nombre: María Auxiliadora, Blum Moarry		
	Teléfono: 0991521298		
	E-mail: mariuxiblum@gmail.com		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			